

EN LO PRINCIPAL, Solicita ampliación de plazo; **OTROSÍ**, acompaña documentos

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Macarena Navarro Fanjul, en representación de la empresa **SANTIAGO AGRISUPPLY S.P.A.**, (en adelante, "SASPA") en el marco del procedimiento sancionatorio seguido bajo el **Rol F-29-2015**, dentro del plazo que me confiere la ley, al Sr. Superintendente respetuosamente digo:

Que en este acto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar se sirva otorgar la ampliación del plazo conferido para la entrega del reporte final del Objetivo Específico N° 2 acción 9 del Programa de Cumplimiento, que contempla la "Construcción y operación del sistema de tratamiento biológico para Riles", por el máximo que en derecho proceda, *y pronunciarse respecto a la forma en que deberán reportarse las demás acciones del programa de cumplimiento.*

Lo anterior, atendido que SASPA ha realizado todas las diligencias pertinentes para la obtención de los permisos municipales requeridos para la construcción del sistema de tratamiento biológico para Riles, sin embargo, por razones que escapan a su alcance, dichos permisos aún no han sido otorgados por parte de la autoridad Municipal.

El actuar diligente de SASPA y la intención de la compañía de obtener prontamente dichas autorizaciones queda de manifiesto a través de los documentos que se acompañan a esta presentación.

POR TANTO,

Sírvase Señor Superintendente del Medio Ambiente: acceder a la ampliación de plazo solicitada, por el máximo que en derecho proceda, *y pronunciarse respecto a la forma en que deberán reportarse las demás acciones del programa de cumplimiento.*

OTROSÍ: En este acto vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Copia de cadena de correos electrónicos enviados entre personal de Gestión Ambiental Consultores (GAC) y la gerencia de la compañía, que dan cuenta de la coordinación para la obtención de permisos, durante el periodo octubre 2016 a enero 2017.



2. Copia del comprobante de ingreso a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Talagante, para la obtención del certificado de informaciones previas, de fecha 26 de diciembre de 2016.
3. Copia del comprobante de ingreso de expediente a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Talagante, para la obtención del permiso de edificación, de fecha 3 de febrero de 2017.
4. Copia del acta de observaciones de la Municipalidad de Talagante, de fecha 5 de marzo de 2017.
5. Copia de la propuesta de honorarios para el desarrollo del proyecto de arquitectura y gestión de permisos de obras municipales, de Yerko Milic Poblete, "Taller 64 Arquitectura y Construcción", de fecha 24 de noviembre de 2016.
6. Propuesta técnica- económica para la preparación PAS 156-Adenda y Tramitación de Permisos Sectoriales de Gestión Ambiental Consultores a SASPA, de octubre 2016.
7. Propuesta técnica- económica para la tramitación de la calificación industrial de la planta procesadora de frutas y hortalizas, de Gestión Ambiental Consultores a SASPA, de marzo 2017.
8. Propuesta de honorarios para la regularización planta de procesamiento de SASPA, de Yerko Milic Poblete, "Taller 64 Arquitectura y Construcción", de fecha 6 de marzo de 2017.

POR TANTO,

RUEGO A US.: Tener por acompañados los documentos individualizados.



** lo manuscrito sale.*

From: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Sent: Monday, January 16, 2017 10:03 AM
To: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]; Miguel Neto [REDACTED]
Cc: Tomonobu Sawa <[REDACTED]>; Maria Jose Salgado O. <[REDACTED]>; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]; Navarro, Macarena [REDACTED]
Subject: RE: Datos SASPA

Estimados,

Para vuestro conocimiento, finalmente de acuerdo a documentación solicitada por la municipalidad, tuvimos que recurrir al apoyo de una arquitecta externa.

Necesito me puedan enviar los antecedentes solicitados en correo anterior:

ROL DE AVALUO N°	DE LA COMUNA DE		
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS	N°	AÑO	DEL REGISTRO
DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE			
EN EL CUAL SE ENPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.			

ADJUNTA PLANO TOPOGRAFICO (*) AL S.A.B. O.O.U.C.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DENOMINADO:		
ELABORADO POR:	DE PROFESION:	

NOTA: DE EXISTIR DOS O MAS PROPIETARIOS, TODOS O MAS BIENES RAICES SE DEBERA ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES
(*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

Además de complementar con la copia de los permisos de edificación de los galpones productivos existentes.
Quedo atento a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 18:29
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas <[REDACTED]>
CC: Miguel Neto <[REDACTED]>; Tomonobu Sawa <[REDACTED]>; Maria Jose Salgado O. <[REDACTED]>
Asunto: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Gracias por las informaciones.

Sin embargo no entiendo porque municipalidad no lo tenían registrado el Nro. De ROL,
Si SASPA paga semestralmente Patente municipal y en el Certificado el funcionario municipal coloca el (Nro. De ROL 1-59)

Bueno no se si esto fue error nuestro o municipal pero ahora solo nos queda esperar 10 dias hábiles como usted menciona en el correo.


Atte.

Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA

Camino Talagante Paine T-595 #1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile

 Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

From: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Sent: Tuesday, December 27, 2016 5:17 PM
To: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Cc: Miguel Neto [REDACTED]; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]; Tomonobu Sawa [REDACTED]
Subject: RE: Datos SASPA

Estimado Hisaoka,

Lo que te comentaba telefónicamente, el rol proporcionado no existía en el registro de la municipalidad, por lo que el día de ayer pasamos la mañana junto al funcionario de la municipalidad buscando en el registro de roles el número que correspondía a Santiago Agrisupply SpA; Finalmente lo encontramos bajo el nombre de la compañía anterior (adjunto imagen).

Con esté finalmente pude solicitar el Certificado de Informaciones Previas (adjunto imagen).
El plazo máximo que tienen para entregar este certificado es de 10 días hábiles.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Fariás Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 16:08
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas <[REDACTED]>
CC: Miguel Neto <[REDACTED]>; Maria Fernanda Araya Anziani <[REDACTED]>; Tomonobu Sawa [REDACTED]
Asunto: RE: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Ya se entrego DOM a la municipalidad?
Cuando estaría aprobado el permiso de la obra?

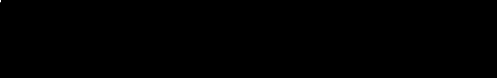

Atte.

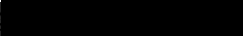



Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA

Camino Talagante Paine T-595 #1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile






 Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

From: Cristobal Alonso Farias Rojas [mailto:
Sent: Thursday, December 22, 2016 9:23 AM
To: Toyoaki Hisaoka 
Cc: Miguel Neto  Maria Fernanda Araya Anziani 
Subject: RE: Datos SASPA

Estimado Hisaoka,

Acuso recibo conforme.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [mailto:
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 10:07
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas 
CC: Miguel Neto ; Maria Fernanda Araya Anziani 
Asunto: RE: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Aquí le envío informaciones:



1. ROL de empresa SASPAS Nro. 1-59
2. Representante legal de SASPA Tomonobu Sawa, RUT 25.559.430-3

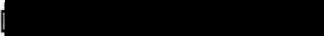


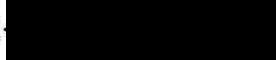
Atte.

Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI
Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA

Camino Tolagante Paine T-595 #1560, Casilla 107
Tolagante, Metropolitana, Santiago Chile


 Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

From: Cristobal Alonso Farias Rojas 
Sent: Wednesday, December 21, 2016 2:45 PM
To: Toyoaki Hisaoka 
Cc: Miguel Neto  Maria Fernanda Araya Anziani 
Subject: Datos SASPA

Estimados,

Esta es la sección con datos del propietario que requiero completen para archivo DOM.

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL SI
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	PLANO DE LOTEO N°

2.- DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

_____ CÉDULA DE IDENTIDAD N° _____ NOMBRE _____
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/ AVENIDA/CAMINO _____ NUMERO _____
ROL DE AVALUO N° _____ DE LA COMUNA DE _____
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS _____ N° _____ AÑO _____ DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE _____
EN EL CUAL SE EMPLEZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

ADJUNTA PLANO TOPOGRÁFICO (*) Art. 143, D.L. 1.709: SI NO
DENOMINADO: _____
ELABORADO POR: _____ DE PROFESIÓN: _____
NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, TODOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁN ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES
(*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

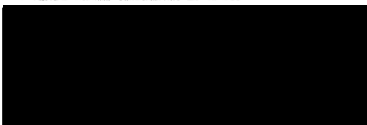
3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	COBERTA	
E-MAIL	TELÉFONO	FAX	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____			

Quedo atento a vuestras consultas.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas
Water Advanced Solutions
Administrador de Contratos

Aqualogy is now Suez



Suez Medioambiente Chile SA
La Concepción, 141, of 701
Providencia - Santiago



Miguel Neto

De: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2017 11:03
Para: Toyoaki Hisaoka; Miguel Neto
CC: Tomonobu Sawa; María Jose Salgado O.; Maria Fernanda Araya Anziani; Navarro, Macarena
Asunto: RE: Datos SASPA

Estimados,

Para vuestro conocimiento, finalmente de acuerdo a documentación solicitada por la municipalidad, tuvimos que recurrir al apoyo de una arquitecta externa.

Necesito me puedan enviar los antecedentes solicitados en correo anterior:

ROL DE AVALUO Nº _____	DE LA COMUNA DE _____
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS _____ Nº _____	AÑO _____ DEL REGISTRO _____
DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE _____	
EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.	
ADJUNTA PLANO TOPOGRÁFICO (*) No. 1 a 8. 0000:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DENOMINADO:	
ELABORADO POR:	DE PROFESIÓN:

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.
(*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

Además de complementar con la copia de los permisos de edificación de los galpones productivos existentes. Quedo atento a vuestra respuesta.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [mailto:[REDACTED]]
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 18:29
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
CC: Miguel Neto [REDACTED]; Tomonobu Sawa [REDACTED]; María Jose Salgado O. [REDACTED]
Asunto: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Gracias por las informaciones.

Sin embargo no entiendo porque municipalidad no lo tenían registrado el Nro. De ROL, Si SASPA paga semestralmente Patente municipal y en el Certificado el funcionario municipal coloca el (Nro. De ROL 1-59)

Bueno no se si esto fue error nuestro o municipal pero ahora solo nos queda esperar 10 dias hábiles como usted menciona en el correo.


Atte.





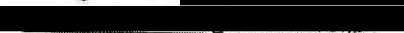
Saludos cordiales, Best Regards!

.....
HISAOKA TOYOAKI
Gerente de Planta

Santiago Agrisupply SpA

*Camino Talagante Paine T-59S #1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile*


Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>





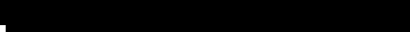
From: Cristobal Alonso Farias Rojas [mailto:
Sent: Tuesday, December 27, 2016 5:17 PM
To: Toyoaki Hisaoka 
Cc: Miguel Neto ; Maria Fernanda Araya Anziani < >; Tomonobu Sawa

Subject: RE: Datos SASPA

Estimado Hisaoka,

Lo que te comentaba telefónicamente, el rol proporcionado no existía en el registro de la municipalidad, por lo que el día de ayer pasamos la mañana junto al funcionario de la municipalidad buscando en el registro de roles el número que correspondía a Santiago Agrisupply SpA; Finalmente lo encontramos bajo el nombre de la compañía anterior (adjunto imagen).

Con esté finalmente pude solicitar el Certificado de Informaciones Previas (adjunto imagen).
El plazo máximo que tienen para entregar este certificado es de 10 días hábiles.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas

De: Toyoaki Hisaoka 
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 16:08
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas < >
CC: Miguel Neto < >; Maria Fernanda Araya Anziani < >; Tomonobu Sawa

Asunto: RE: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Ya se entrego DOM a la municipalidad?
Cuando estaría aprobado el permiso de la obra?

Atte.

Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

*Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA*

*Camino Talagante Paine T-59S #1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile*

From: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Sent: Thursday, December 22, 2016 9:23 AM
To: Toyoaki Hisaoka <[REDACTED]>
Cc: Miguel Neto <[REDACTED]>; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]
Subject: RE: Datos SASPA

Estimado Hisaoka,

Acuso recibo conforme.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Enviado el: jueves, 22 de diciembre de 2016 10:07
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas <[REDACTED]>
CC: Miguel Neto <[REDACTED]>; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]
Asunto: RE: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Aquí le envío informaciones:

1. ROL de empresa SASPAS Nro. 1-59
2. Representante legal de SASPA Tomonobu Sawa, RUT 25.559.430-3

Atte.

Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

Gerente de Planta

Santiago Agrisupply SpA

*Camino Talagante Paine T-598 #1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile*

From: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Sent: Wednesday, December 21, 2016 2:45 PM
To: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Cc: Miguel Neto [REDACTED]; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]
Subject: Datos SASPA

Estimados,

Miguel Neto

De: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2016 11:12
Para: Toyoaki Hisaoka
CC: Tomonobu Sawa; Miguel Neto; Hilgers G, Mirco; Navarro, Macarena; Maria Fernanda Araya Anziani
Asunto: RE: Programación tentativa Permisos y obra

Estimado Hisaoka,

Estas últimas semanas los trabajadores fiscales han estado en huelga, en cuanto acabe y retomem sus funciones me acercare a la dirección de obras.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas
Water Advanced Solutions
Administrador de Contratos

Aqualogy is now Suez

[REDACTED]

Suez Medioambiente Chile SA
La Concepción, 141, of 701
Providencia – Santiago



De: Toyoaki Hisaoka [mailto:hisaokat@saspa.cl]
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 11:42
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
CC: Tomonobu Sawa [REDACTED]; Miguel Neto [REDACTED]; Hilgers G, Mirco [REDACTED]; Navarro, Macarena [REDACTED]; Maria Fernanda Araya Anziani <[REDACTED]>
Asunto: RE: Programación tentativa Permisos y obra

Estimado Cristobal

Como esta el avance con respecto a tramite de obras en la municipalidad?
Ya lo tienen formato? Cuanto tiempo demora el tramite?


Atte.



Saludos cordiales, Best Regards!

.....
HISAOKA TOYOAKI

*Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA*

*Camino Talagante Paine T-59S -1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile*




Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

From: Cristobal Alonso Farias Rojas [mailto:
Sent: Tuesday, October 25, 2016 12:49 AM
To: Toyoaki Hisaoka < >
Subject: Programación tentativa Permisos y obra

Hola Hisaoka,

Reitero mis disculpas por la falta de tiempo, adjunto programación general tentativa.
Te parece que nos reunamos este Jueves a las 15 Horas en vuestra planta?
Quedo atento a tus comentarios.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Fariás Rojas

De: Toyoaki Hisaoka 
Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2016 11:59
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas < >
Asunto: RE: Noticia

OK, Confirmado


Atte.



Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

*Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA*

*Camino Talagante Paine T-59S -1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago Chile*


Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

From: Cristobal Alonso Farias Rojas 
Sent: Monday, October 24, 2016 10:14 AM
To: Toyoaki Hisaoka 
Subject: RE: Noticia

Hola Hisaoka,

Disculpa la tardanza en contestar, he estado viendo varios temas y viajes fuera de Santiago.
Ahora voy a una reunión urgente, por la tarde te envío el archivo preliminar y te llamo para que fijemos la reunión.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Fariás Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2016 10:51
Para: Cristobal Alonso Fariás Rojas [REDACTED]
CC: Hilgers G, Mirco <[REDACTED]@kenzie.com>; Navarro, Macarena [REDACTED]; Miguel Neto [REDACTED]; Hiroshi Hori [REDACTED]; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]; Fabiola Adela De Giorgis Álvarez [REDACTED]; Tomonobu Sawa [REDACTED]
Asunto: RE: Noticia

Estimado Cristobal
cc.: Maria Fda.

Favor si me podría responder correo de abajo,
Quisiera saber cuando podemos realizar reunión para poder revisar Carta de gantt


Atte.

Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

*Gerente de Planta
Santiago Agrisupply SpA*

*Comino Talagante Paine 7-598 #1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitana, Santiago, Chile*

 Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

From: Toyoaki Hisaoka
Sent: Friday, October 21, 2016 2:38 PM
To: 'Cristobal Alonso Fariás Rojas' [REDACTED]
Cc: Hilgers G, Mirco [REDACTED]; Navarro, Macarena [REDACTED]; Miguel Neto [REDACTED]; Hiroshi Hori [REDACTED]; Maria Fernanda Araya Anziani [REDACTED]; Fabiola Adela De Giorgis Álvarez [REDACTED]; Tomonobu Sawa [REDACTED]
Subject: RE: Noticia

Estimado Cristobal

Como esta con la Carta de Gantt, quisiera realizar próxima semana reunión para revisar programa de actividades.

Atte.


Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

Gerente de Planta


Santiago Agrisupply SpA

*Camino Talagante Paine T-598 -1560, Casilla 107
Talagante, Metropolitan, Santiago Chile*




Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

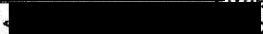
From: Cristobal Alonso Farias Rojas [mailto:cfariasr@aqualogy.cl]

Sent: Wednesday, October 12, 2016 9:23 AM

To: Toyoaki Hisaoka 

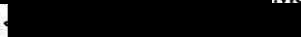
Cc: Hilgers G, Mirco ; Navarro, Macarena

 Miguel Neto 

Fernanda Araya Anziani 


María

Subject: RE: Noticia

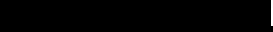
> Fabiola Adela De Giorgis Álvarez 

Excelente noticia Hisaoka, preparare Gantt incluyendo lo solicitado para envío durante la próxima semana.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Fariás Rojas



De: Toyoaki Hisaoka 

Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2016 8:50

Para: Cristobal Alonso Farias Roja 

CC: Hilgers G, Mirco <

Navarro, Macarena

 Miguel Neto <

Asunto: Noticia

Importancia: Alta

Estimado Cristobal

Buena noticia el dia de ayer Salio oficio de pronunciamiento de conforme de Adenda de SEREMI de Salud y Ambiente
Con esto ya los 4 Dpto. DGA, SAG SEREMI de salud, SEREMI de Ambiente se pronuncio de conformidad. a nuestro
adenda,

Favor preparar la carta de Gantt de las actividades correspondientes para inicio de obra civil: necesito detalle de todas
las actividades incluido los permisos correspondientes.

Atte.



38		Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo	05/07/2016
39	0008/2016	Resolución de extensión de la suspensión	05/01/2016
40		Notificación de documento	05/01/2016
41		Adenda	29/04/2016
42	0715	Solicitud de evaluación de adenda	02/05/2016
43	581	Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda	09/05/2016
44	0412	Of. Pronunciamiento Conforme	13/05/2016
45	003445	Of. Pronunciamiento Conforme	18/05/2016
46	SRM RMS N° 88/2016 (sea -sea - adenda)	Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda	12/05/2016
47	1102/2016	Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda	12/05/2016
48	3326	Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda	13/05/2016
49	369	Oficio pronunciamiento con observaciones sobre adenda	13/05/2016
50	01739/16	Of. Pronunciamiento Conforme	20/05/2016
51	1330	Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda	20/05/2016
52	0638	Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones complementario (ICSARA)	26/05/2016
53		Notificación de documento	26/05/2016
54		Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo	27/07/2016
55	400/2016	Resolución de extensión de la suspensión	27/07/2016
56		Notificación de documento	27/07/2016
57		Adenda	27/09/2016
58	1532	Solicitud de evaluación de adenda	27/09/2016
59	1292	Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda	05/10/2016 14:18:01
60	2506/2016	Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda	07/10/2016 17:22:31
61	6394	Oficio pronunciamiento conforme sobre DIA	11/10/2016 15:10:55
62	757	Oficio pronunciamiento conforme sobre adenda	11/10/2016 19:14:55

Simbología



Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

Gerente de Planta

Santiago Agrisupply SpA

Camino Valozante Paine T-59S-1560, Casilla 107
 Talagante, Metropolitana, Santiago Chile



Comprobante de Ingreso

SOLICITUD: CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

SOLICITUD N° SEO-3565
FECHA 26/12/2016
HORA 10:15

Funcionario: jarkows

1.- IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
SANTIAGO AGRISUPPLY SPA	76271425-6
DIRECCIÓN	FONDO
AVDA. TALAGANTE 1560	56944140992
EMAIL	

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO	NÚMERO	ROL DE AVALÚO SII
Camino Talagante-Paine T59S	1560	507-252
LOTES O PARRACION	MANZANA	LOTE
Resto Chacra Trebulquino		

Información Adicional

Imagen

FOLIO INGRESO 1.766.235



FIRMA FUNCIONARIO - TIMBRE

Miguel Neto

De: Cristobal Alonso Farias Rojas [REDACTED]
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2017 13:23
Para: Toyoaki Hisaoka
CC: Tomonobu Sawa; Maria Jose Salgado O.; Maria Fernanda Araya Anziani; Navarro, Macarena; Miguel Neto
Asunto: RE: Datos SASPA

Estimado Hisaoka,

Muchas gracias, comunico de inmediato información a arquitecto.
Aún se encuentra pendiente envío certificado de permiso de edificación de la planta productiva.

Saludos cordiales,
Cristóbal Alonso Farias Rojas

De: Toyoaki Hisaoka [REDACTED]
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2017 13:11
Para: Cristobal Alonso Farias Rojas <[REDACTED]>
CC: Tomonobu Sawa <[REDACTED]>; Maria Jose Salgado O. <[REDACTED]>; Maria Fernanda Araya Anziani <[REDACTED]>; Navarro, Macarena <[REDACTED]>; Miguel Neto <[REDACTED]>
Asunto: FW: Datos SASPA

Estimado Cristobal

Abajo le envío informaciones, y en el archivo adjunto los documento de respaldo.

ROL DE AVALUO Nro. : 507-252
COMUNA: Talagante
FOJAS: 1686
Nro.: 1539
AÑO: 2013
CBR DE.: Talagante

Atte.


Saludos cordiales, Best Regards!

HISAOKA TOYOAKI

Gerente de Planta

Santiago Agrisupply SpA

Camino Talagante Paine T-598 #1560, Cusilla 107

 Please don't print this e-mail unless you really need to. GO GREEN
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan
<http://www.aohata.co.jp/>

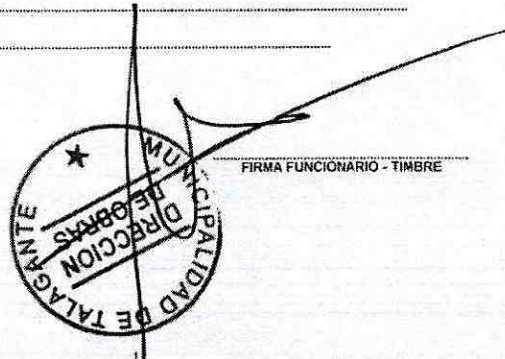
INGRESO DE EXPEDIENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE

EXPEDIENTE N°
021/2017
03/02/2017

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA | <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE PROYECTO | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DESTINO |
| <input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACIÓN | <input type="checkbox"/> ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> COPROPIEDAD INMOBILIARIA |
| <input type="checkbox"/> OBRA MENOR | <input type="checkbox"/> ALTERACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN | |
| <input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN | <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS, INSTALACIÓN GRUA, EXCAVACIONES | |
|
 | | |
| <input type="checkbox"/> SUBDIVISIÓN | <input type="checkbox"/> LOTEO c/CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA | <input type="checkbox"/> LOTEO |
| <input type="checkbox"/> FUSIÓN | <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LOTEO | <input type="checkbox"/> ANTEPROYECTO DE LOTEO |
| <input type="checkbox"/> DIVISIÓN PREDIAL c/AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA | | <input type="checkbox"/> RECEPCION DEFINITIVA |
|
 | | |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO | <input type="checkbox"/> OTRO | |
| <input type="checkbox"/> OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL | | |

PROPIETARIO: HIROSHI HORI
 DIRECCIÓN: CAM. TALAGANTE PAINE T59 S 1560
 ARQUITECTO: YERKO MILIC POBLETE



PLAZO REVISIÓN: 30 DIAS.
 CONSULTAS AL FONDO 22 59 89 230 - 225989229

FIRMA FUNCIONARIO - TIMBRE

ORIGINAL CONTRIBUYENTE	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE RUT N° 69.071.800-6		<input type="checkbox"/> ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES <input type="checkbox"/> PATENTE MUNICIPAL	FECHA: <u>03/02/2017</u> ORDEN: <u>1774128</u>						
	NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL): <u>HORI HIROSHI</u>	RUT N°: <u>24661604-3</u>	BOL N°: <u>507-252</u>	mflores	PAGO VENCE: <u>28/02/2017</u>					
	DOMICILIO: <u>CAMINO TALAGANTE PAINE-T59S 0</u>	TRIBUTO: <u>PERMISO EDIFICACION AMPLIACION</u>	CÓDIGO S.I.I.	PERÍODO						
	GLOSA: <u>PERMISO DE EDIFICACION N° 021/2017</u>		DENOMINACIÓN: <u>PERMISO DE EDIFICACION</u>	CÓDIGO: <u>1.3505010050011</u>	VALOR: <u>29.195</u>					
PROPAGANDA: <table style="display: inline-table; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> NO LUMINOSA</td> <td><input type="checkbox"/> LUMINOSA</td> <td><input type="checkbox"/> B.N.U.P.</td> </tr> <tr> <td>M²</td> <td>M²</td> <td>M²</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> NO LUMINOSA	<input type="checkbox"/> LUMINOSA	<input type="checkbox"/> B.N.U.P.	M²	M²	M²	FIRMA Y TIMBRE CAJA		SUBTOTAL: <u>29.195</u> IPC: <u>0</u> MULTAS E INTERESES: <u>0</u> TOTAL: <u>29.195</u>
<input type="checkbox"/> NO LUMINOSA	<input type="checkbox"/> LUMINOSA	<input type="checkbox"/> B.N.U.P.								
M²	M²	M²								
Municipalidad de Talagante - Mesa Central: 259 89 200 - www.talagante.cl										

EXPEDIENTE N° 21 /2017
FECHA INGRESO: 03.02.2017

SOLICITUD: PERMISO OBRA NUEVA
DESTINO: PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS PARTICULAR

FECHA REVISIÓN:06.03.2017

PROPIETARIO : SANTIAGO AGRISUPPL Y SpA
R.LEGAL : HIROSHI HORI
ARQUITECTO : YERKO MILIC POBLETE
DIRECCION: CAMINO TALAGANTE-PAINE T 595 N° 1560-EX 036
ROL S.I.L. N° 507-252

ACTA DE OBSERVACIONES

CIP.- 1103 DE FECHA 26.12.2016


NORMAS URBANISTICAS. -

- 1.- Adjuntar Certificado de Calificación emitido por Seremi de Salud, existen Construcciones que no están regularizadas, debe regularizar según lo señalado en Art. 4.14.1 OGUC.
La Calificación de Seremi de Salud adjunta, es sólo por la Planta de Tratamiento.
- 2.- Verificar Plano de Emplazamiento y donde corresponda, antejardín por calle Proyectada N° 5, en plano indica 3 m, es vía colectora, por lo que corresponde 5 m. Ver CIP.
Los nombres de las calles son según Informes Previos, corregir.
- 3.- Falta Informe Hidrogeológico, solicitado en CIP.
- 4.- Existe Permiso de Edificación N° 070/96 de fecha 24.05.1996, sin Recepción Final, debe proceder según Art.5.1.20 y Art.5.1.17 de la OGUC.

ANTECEDENTES. -

- 1.- En Solicitud, corregir firma del Propietario, firmó en posit adhesivo.
- 2.- Falta firma y Patente de Calculista.

TALAGANTE, 05 DE MARZO DE 2017.


ISOLINA V. LINCOLAO LOBOS
ARQUITECTA REVISORA D.O.M.


ANAMARIA BERTUCCI ARANDA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

EL/LA

EN EL EVENTO QUE EL INTERESADO NO SUBSANE O ACLARE LAS OBSERVACIONES EN UN PLAZO DE 60 DIAS CONTADOS DESDE LA COMUNICACIÓN FORMAL DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, ESTE DEBERÁ RECHAZAR LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO O DE PERMISO, EN SU CASO, Y DEVOLVER TODOS LOS ANTECEDENTES AL INTERESADO DEBIDAMENTE TIMBRADOS (Art. 1.4.9. O.G.U.C.)

Miguel Neto

De: no-reply@leylobby.gob.cl
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2017 7:47
Para: Miguel Neto
Asunto: Su solicitud ha sido encomendada MU311AW0243876

Estimado(a),

La asistencia a la audiencia presentada a Carlos Alvarez (Municipalidad de Talagante) correspondiente a la solicitud folio MU311AW0243876 ha sido encomendada al sujeto pasivo Ricardo Carrasco (Municipalidad de Talagante).

Eventualmente el sujeto pasivo Ricardo Carrasco o sus asistentes tomarán contacto con usted sobre los detalles de la audiencia.

Saludos,
Plataforma Ley del Lobby

Señores : SUEZ
Fabiola De Giorgis Álvarez Ingeniera de Proyecto
Presente

Referencia : **Gestión de P.E. y R.F. Planta de Tratamiento empresa agrícola en Talagante**

Estimada Fabiola:

Junto con saludar y en referencia al proyecto indicado, me es grato informar el valor de los honorarios de arquitectura, identificados en actividades y labores por desarrollar:

A.- El Encargo:

A.1.- Desarrollo de Anteproyecto:

- 1.- Verificación en terreno, y registro planimétrico del emplazamiento
- 2.- Desarrollo de propuesta inicial de diseño arquitectónica
- 3.- Definición junto a proyectistas de especialidades de aspectos técnicos generales del proyecto y su coordinación.
- 4.- Concluye la etapa con la entrega de planimetría general escala 1:100

A.2.- Desarrollo de Proyecto de Arquitectura:

- 1.- Entrega de planimetría del proyecto en general, con escalas 1:200, 1:100 y 1:50
- 2.- Entrega de planimetría de detalles constructivos y terminaciones escala 1:20 y 1:10
- 3.- Desarrollo de especificaciones técnicas y procesos constructivos
- 4.- Coordinación de proyectos de especialidades
- 5.- Supervisión de las obras de construcción, una visita quincenal, con un máximo de 4 meses.

A.3.- Gestión de Permisos de Obras D.O.M. Puente Alto:

- 1.- Confección de planimetría de presentación municipal.
- 2.- Confección de expediente "Solicitud de Permiso de Edificación" en D.O.M. de Puente Alto, concluyendo con la obtención del permiso de edificación.
- 3.- Presentación y gestión de "Solicitud Recepción Final" municipal terminado con la Entrega de certificado R.F.

Yerko Milic Poblete
Taller 64 Arquitectura y Construcción _____

B.- Honorarios de Arquitectura y Gestión:

Honorario Anteproyecto	A - 1 =	Uf	15 + impuesto
Honorario Proyecto	A - 2 =	Uf.	40 + impuesto
Honorario Gestión	A - 3 =	Uf.	50 + impuesto

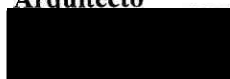
Forma de pago:

- 25 % de anticipo
- 15 % con entrega de anteproyecto proyecto de arquitectura
- 15 % con ingreso de expediente municipal
- 30 % con obtención de permiso de edificación
- 15 % con entrega de certificado de recepción municipal.

Los valores no contemplan impuestos ni derechos de construcción; Para la presentación de la Solicitud de Recepción Final, el mandante aportará la documentación técnica acerca de instalaciones eléctricas, sanitarias, y maquinarias instaladas en las construcciones. El valor no considera el costo de proyectos de especialidades, ni cálculo estructural.

Sin más le saluda cordialmente

Yerko Milic Poblete
Arquitecto





Carrizal 10500000, P.O. Box 1550, Santiago, Metropolitan Region, Santiago Chile. Tel: +56 2 22815344
Santiago Agrisupply SpA is a member of Acheta Corporation Japan. 2007. (Santiago Chile, Chile)

Propuesta Técnica- Económica

Preparación PAS 156-Adenda y Tramitación de Permisos Sectoriales

Santiago Agrisupply S.p.A.

Región Metropolitana

Octubre, 2016

GAC
Gestión Ambiental Consultores

Preparado por: Gestión Ambiental Consultores S.A
Padre Mariano 103 Of. 307
7500499, Providencia, Chile
Fono: +56 2 2719 5600
Fax: +56 2 2235 1100
www.gac.cl

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS YA REALIZADOS: PAS 156 Y MEMORIA HIDRÁULICA DE LA DESCARGA Y CANAL CHACAYAL.....	2
3. TRAMITACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CAUCE ART 171 DEL CÓDIGO DE AGUAS	3
3.1. Propuesta Técnica.....	3
4. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES	4
4.1. Objetivo de Autorización Sanitaria de RILES.....	4
4.2. Antecedentes para la Autorización Sanitaria de RILES.....	4
4.3. Tramitación de Autorización Sanitaria de RILES.....	5
5. PATIO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	5
5.1. Objetivo de Autorización Sanitaria de Patio.....	5
5.2. Antecedentes para la Autorización Sanitaria de Patio.....	6
5.3. Tramitación de Autorización Sanitaria de Patio.....	6
6. BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	7
6.1. Objetivo de Autorización Sanitaria de Bodega.....	7
6.2. Antecedentes para la Autorización Sanitaria de Bodega.....	7
6.3. Tramitación de Autorización Sanitaria de Bodega.....	8
7. CALIFICACIÓN INDUSTRIAL.....	8
7.1. Objetivo de la Calificación Industrial.....	8
7.2. Antecedentes para la Calificación Industrial.....	9
7.3. Tramitación de la Calificación Industrial.....	9
8. PRESUPUESTO	10
9. CARTA GANT.....	10

1. INTRODUCCIÓN

SASPA Santiago Agrisupply S.p.A., SASPA (en adelante, el Titular), solicitó a Gestión Ambiental Consultores (GAC), una propuesta para valorizar el esfuerzo invertido en la realización de un Estudio Complementario no considerado en el presupuesto de la Adenda 2 de la DIA "Proyecto Sistema de Tratamiento de Riles SASPA" cuyo detalle fue presentado en la Nota de Cambio N°1 y adicionalmente entregar la propuesta técnica y económica para la tramitación de los permisos del Proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES de SASPA", derivado de las obligaciones que emanan de la tramitación ambiental.

El proyecto de instalación y operación del sistema de tratamiento de riles de SASPA está localizado en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

La propuesta de trabajo de GAC tiene como objetivo proporcionar al Titular, los servicios de asesoría ambiental y sanitaria, prestando el apoyo a las tareas del Titular dentro del marco de la normativa vigente, con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección General de Aguas (DGA) de presentar el Permiso Sectorial 156 en la Adenda 2 y las actividades que se deben llevar a cabo para la presentación y tramitación de permisos sectoriales.

En el presente presupuesto, se cotizan las actividades relacionadas con la ejecución de los siguientes permisos:

1. Permisos sectoriales en la Seremi de Salud de la Región Metropolitana:
 - i) Autorización Sanitaria de Planta de Residuos Industriales Líquidos (RILES).
 - ii) Autorización Sanitaria de Patio de Residuos No Peligrosos.
 - iii) Autorización Sanitaria de Bodega de Residuos Peligrosos.
 - iv) Calificación Industrial del Proyecto.
2. Permiso sectorial a tramitar en la Dirección General de Aguas:
 - i) Elaboración y Tramitación de Solicitud de Modificación de Cauce Artículo 171 Código de Aguas

2. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS YA REALIZADOS: PAS 156 Y MEMORIA HIDRÁULICA DE LA DESCARGA Y CANAL CHACAYAL

Con la finalidad de responder al requerimiento planteado por la Dirección General de Aguas en el ICSARA 2 de la tramitación de la DIA "Sistema de Tratamiento de RILES de SASPA", después de la reunión sostenida con los servicios evaluadores del proyecto, donde la autoridad sectorial insiste en la importancia de presentar el permiso sectorial por la habilitación de una obra protección de un pequeño tramo del lecho de una *Acequia Intrapredial Sin Nombre*, cauce que se encuentra excavado y habilitado en terreno natural, el cual servirá para conducir el flujo efluente del Sistema de Tratamiento de RILES de SASPA para finalmente ser entregados como cuerpo receptor en el denominado *Canal Chacayal*. La cual se prepara por nuestro especialista Jimmy Pizarro y se presenta en la Adenda 2 en Anexo N°12.

Este informe se complementa con la Memoria Hidráulica que consiste en la confección de la memoria de cálculo realizada en base al levantamiento de las condiciones morfológicas de la acequia intrapredial y de la verificación hidráulica de funcionamiento de esta obra de conducción, circunscrita al área del proyecto en cuyo tramo se proyecta realizar la descarga y la disposición final del efluente en el cuerpo receptor (Canal Chacayal), demostrando que el canal tiene la capacidad hidráulica suficiente para recibir el flujo de aguas tratadas, cuyo informe fue presentado en la Adenda 2 en Anexo N°13.

Otro informe técnico que se presenta en el Anexo N°4 de la Adenda 2 relacionado con este permiso solicitado por la DGA es la Memoria Hidráulica Canal Chacayal con y sin descarga de Efluentes.

El registro detallado de las horas invertidas por el profesional experto en temas de aguas que llevó a cabo ambos **estudios complementarios en la Adenda Complementaria que no estaban contempladas en el presupuesto presentado**, se adjuntan en Anexo de esta propuesta técnica y económica y ascienden a **260 UF** (doscientas sesenta unidades de fomento), además de los productos presentados en la Adenda 2 que tuvieron como resultado la aprobación por parte de la Dirección General de Aguas de la ejecución de este proyecto, condicionado a la revisión sectorial asociada a los artículos 41 y 171 del Código de Aguas. Al respecto, se precisa que:

- a) El Titular deberá presentar ante DGA, todos aquellos antecedentes que solicite el servicio, de manera sectorial.

- b) Las obras proyectadas y descritas en Anexo 12 del Adenda Complementaria corresponden a una obra de protección en un tramo de la Acequia Intrapredial Sin Nombre y considera un revestimiento en mampostería con bolones.
- c) Las Coordenadas UTM de la obra de protección en la Acequia Intrapredial Sin Nombre, corresponden a, Este: 321.672 (m); Norte: 6.271.950

A continuación se presenta la descripción técnica y presupuesto de los trabajos que se debieran realizar una vez que se obtenga la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y que en el caso del artículo 171 determina que ninguna obra puede ser realizada sobre el cauce del canal intrapredial antes de su aprobación sectorial.

3. TRAMITACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CAUCE ART 171 DEL CÓDIGO DE AGUAS

La presente propuesta técnica y económica corresponde a la elaboración y tramitación de la solicitud de modificación de cauce que establece el artículo 171 del Código de Aguas, respecto del proyecto denominado *Sistema de Tratamiento de RILes de SASPA*, localizado en la comuna de Talagante.

3.1. Propuesta Técnica

La asesoría en cuestión comprende la elaboración del expediente de solicitud de modificación de cauce en cuestión, conforme a los antecedentes que deberá suministrar el Cliente, que en lo técnico corresponden básicamente a la descripción detallada de las obras de modificación de cauce que se proyectan, consistentes las obras ya descritas en la Adenda 2 de la tramitación ambiental.

Asimismo, también se contempla la presentación física de la solicitud ante la correspondiente Oficina Regional Metropolitana y las publicaciones de difusión en soporte escrito y radial que contempla la normativa del ramo, todo esto en coordinación con el Cliente.

Igualmente, se considera el contacto con el Agente de Expedientes de la DGA Región Metropolitana para los efectos de atender consultas que surjan durante la tramitación, al igual que la preparación de respuestas formales a observaciones emitidas por el Servicio en cuestión.

La presente asesoría comenzará una vez que el Cliente acepte el presente presupuesto y se fije de común acuerdo entre las partes los plazos de ejecución de la misma en función de la obtención de la RCA del proyecto.

4. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES

4.1. Objetivo de Autorización Sanitaria de RILES

El Código Sanitario establece que le corresponde a la Autoridad Sanitaria Regional aprobar los proyectos relativos a la construcción de cualquier obra destinada al tratamiento de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza y residuos industriales. Antes de poner en explotación las obras mencionadas, ellas deben ser autorizadas por la Autoridad Sanitaria Regional.

La Autoridad Sanitaria Regional ejercerá la vigilancia sanitaria sobre las plantas depuradoras de aguas servidas y de residuos industriales; podrá sancionar a los responsables de infracciones.

Por último, se prohíbe descargar las aguas servidas y los residuos industriales en ríos o lagunas, o en cualquiera otra fuente o masa de agua que sirva para proporcionar agua potable a alguna población, para riego o para balneario, sin que antes se proceda a su depuración. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Sanitario, la Autoridad Sanitaria Regional podrá ordenar la inmediata suspensión de dichas descargas y exigir la ejecución de sistemas de tratamientos satisfactorios destinados a impedir toda contaminación.

4.2. Antecedentes para la Autorización Sanitaria de RILES

La Autorización Sanitaria es otorgada por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria) e indica si la actividad industrial cumple con las normas sanitarias vigentes, y es requisito para realizar las actividades de tratamiento y disposición de residuos líquidos industriales (RILES).

Se considera el desarrollo de la información relativa a la elaboración de la Solicitud de Autorización para dar cumplimiento al Código Sanitario, D.F.L. N°725/1967 y al Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, D.S. N°594/1999, ambos del Ministerio de Salud.

Los aspectos a desarrollar en la Solicitud de Autorización Sanitaria son los siguientes:

- a) Descripción de la actividad de tratamiento y disposición de RILES
- b) Cantidad y caracterización de los RILES

- c) Descripción y condiciones del sistema de tratamiento
- d) Prevención de riesgos

4.3. Tramitación de Autorización Sanitaria de RILES

El plazo de elaboración de la Solicitud de Autorización Sanitaria puede ser de 30 días, considerando que la mayor parte de la información se encuentra disponible por parte del Titular. Este plazo también debe considerar las posibles mejoras que deberán implementarse en la Planta de Tratamiento de RILES para cumplir con las condiciones estructurales indicadas en las normativas mencionadas anteriormente.

Luego, se realiza el ingreso de la Solicitud de Autorización Sanitaria en la SEREMI de Salud. El proceso de revisión de antecedentes por parte de la Autoridad Sanitaria tiene una duración de 30 días aproximadamente, e incluye una visita de un Fiscalizador de la Autoridad Sanitaria con el fin de verificar que se cumpla con lo indicado en la normativa vigente y que la Planta de Tratamiento de RILES coincida con lo solicitado.

Al terminar la visita, el Fiscalizador levanta un acta de formalización donde se indican las observaciones y solicitud de mejoras de lo observado en terreno, para lo cual se establece un plazo para responder, que en la mayoría de las veces es de 10 días hábiles.

En forma posterior, el Titular responde las observaciones y, consecutivamente, si el Fiscalizador considera que se entregaron todos los antecedentes solicitados, da por finalizada la tramitación. Habitualmente, esta tramitación de permiso tiene un tiempo de 120 días, plazo que culmina con la entrega de la Resolución Sanitaria para el Tratamiento de RILES.

Es importante considerar que la Autorización Sanitaria es de duración indefinida, salvo que se efectúe una ampliación, un traslado de la actividad o cambio en normas legales.

5. PATIO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

5.1. Objetivo de Autorización Sanitaria de Patio

La Autorización Sanitaria es otorgada por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria) e indica si el patio de acopio de residuos no peligrosos cumple con las normas sanitarias vigentes, y es requisito para realizar las actividades de almacenamiento temporal o transitorio de residuos industriales no peligrosos.

Se considera el desarrollo de la información relativa a la elaboración de la Solicitud de Autorización para dar cumplimiento al Código Sanitario, D.F.L. N°725/1967; al Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, D.S. N°594/1999; del Ministerio de Salud.

5.2. Antecedentes para la Autorización Sanitaria de Patio

Los aspectos a desarrollar en la Solicitud de Autorización Sanitaria son los siguientes:

- a) Descripción de la actividad de almacenamiento, acumulación y/o reciclaje
- b) Cantidad y caracterización de los residuos
- c) Manejo y almacenamiento de residuos
- d) Descripción y condiciones del patio de almacenamiento
- e) Prevención de riesgos

En el marco de la realización de esta asesoría, se considera la verificación de las condiciones ambientales y sanitarias del Patio de Residuos No Peligrosos.

Se realizará una visita de inspección a las instalaciones, para identificar la necesidad de ejecución de mejoras de distinta complejidad y duración. El detalle del diagnóstico y desarrollo de un programa de mejoramiento forman parte de la ejecución de esta asesoría.

5.3. Tramitación de Autorización Sanitaria de Patio

El plazo de elaboración de la Solicitud de Autorización Sanitaria puede ser de 30 días, considerando que la mayor parte de la información se encuentra disponible por parte del Titular. Este plazo también debe considerar las posibles mejoras que deberán implementarse en el Patio de Residuos No Peligrosos para cumplir con las condiciones estructurales indicadas en las normativas mencionadas anteriormente.

Luego, se realiza el ingreso de la Solicitud de Autorización Sanitaria en la SEREMI de Salud. El proceso de revisión de antecedentes por parte de la Autoridad Sanitaria tiene una duración de 30 días aproximadamente, e incluye una visita de un Fiscalizador de la Autoridad Sanitaria con el fin de verificar que se cumpla con lo indicado en la normativa vigente y que el Patio de Residuos No Peligrosos coincida con lo solicitado.

Al terminar la visita, el Fiscalizador levanta un acta de formalización donde se indican las observaciones y solicitud de mejoras de lo observado en terreno, para lo cual se establece un plazo para responder, que en la mayoría de las veces es de 10 días hábiles.

En forma posterior, el Titular responde las observaciones y, consecutivamente, si el Fiscalizador considera que se entregaron todos los antecedentes solicitados, da por finalizada la tramitación. Habitualmente, esta tramitación de permiso tiene un tiempo de 90 días, plazo que culmina con la entrega de la Resolución Sanitaria de Almacenamiento de Residuos No Peligrosos.

Es importante considerar que la Autorización Sanitaria es de duración indefinida, salvo que se efectúe una ampliación del Patio de Residuos No Peligrosos o una modificación en las cantidades de almacenamiento de residuos.

6. BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS

6.1. Objetivo de Autorización Sanitaria de Bodega

La Autorización Sanitaria es otorgada por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria) e indica si la Bodega de Residuos Peligrosos cumple con las normas sanitarias vigentes, y es requisito para realizar las actividades de almacenamiento temporal o transitorio de residuos peligrosos.

Se considera el desarrollo de la información relativa a la elaboración de la Solicitud de Autorización para dar cumplimiento al Código Sanitario, D.F.L. N°725/1967; al Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, D.S. N°594/1999; y al Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, D.S. N°148/2003 del Ministerio de Salud.

6.2. Antecedentes para la Autorización Sanitaria de Bodega

Los aspectos a desarrollar en la Solicitud de Autorización Sanitaria son los siguientes:

- a) Descripción de la actividad de almacenamiento, acumulación y/o reciclaje
- b) Cantidad y caracterización de los residuos
- c) Manejo y almacenamiento de residuos
- d) Descripción y condiciones del patio de almacenamiento
- e) Prevención de riesgos

En el marco de la realización de esta asesoría, se considera la verificación de las condiciones ambientales y sanitarias de la Bodega de Residuos Peligrosos.

Se realizará una visita de inspección a las instalaciones, para identificar la necesidad de ejecución de mejoras de distinta complejidad y duración. El detalle del diagnóstico y desarrollo de un programa de mejoramiento forman parte de la ejecución de esta asesoría.

6.3. Tramitación de Autorización Sanitaria de Bodega

El plazo de elaboración de la Solicitud de Autorización Sanitaria puede ser de 30 días, considerando que la mayor parte de la información se encuentra disponible por parte del Titular.

Luego, se realiza el ingreso de la Solicitud de Autorización Sanitaria en la SEREMI de Salud. El proceso de revisión de antecedentes por parte de la Autoridad Sanitaria tiene una duración de 30 días aproximadamente, e incluye una visita de un Fiscalizador de la Autoridad Sanitaria con el fin de verificar que se cumpla con lo indicado en la normativa vigente y que la Bodega de Residuos Peligrosos coincida con lo solicitado.

Al terminar la visita, el Fiscalizador levanta un acta de formalización donde se indican las observaciones y solicitud de mejoras de lo observado en terreno, para lo cual se establece un plazo para responder, que en la mayoría de las veces es de 10 días hábiles.

En forma posterior, el Titular responde las observaciones y, consecutivamente, si el Fiscalizador considera que se entregaron todos los antecedentes solicitados, da por finalizada la tramitación. Habitualmente, esta tramitación de permiso tiene un tiempo de 90 días, plazo que culmina con la entrega de la Resolución Sanitaria de Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

Es importante considerar que la Autorización Sanitaria es de duración indefinida, salvo que se efectúe una ampliación de la Bodega de Residuos Peligrosos o una modificación en las cantidades de almacenamiento de residuos.

7. CALIFICACIÓN INDUSTRIAL

7.1. Objetivo de la Calificación Industrial

La Calificación Industrial indica si una actividad industrial es inofensiva, molesta, contaminante y/o peligrosa y, por lo tanto, define la compatibilidad entre localización y uso permitido del suelo según el instrumento de planificación territorial vigente.

Los establecimientos industriales o de bodegaje serán calificados caso a caso por la Autoridad Sanitaria Regional, en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad.

7.2. Antecedentes para la Calificación Industrial

La empresa debe solicitar formalmente la Calificación Industrial de su actividad a la Autoridad Sanitaria Regional. Los aspectos a desarrollar, son los siguientes:

- a) Memoria técnica de las características de edificación
- b) Memoria técnica del proceso productivo
- c) Medidas de control de contaminación de aire, agua y suelos
- d) Medidas de control de riesgos y molestias hacia la comunidad
- e) Medidas de control de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales

En este caso, se considera usar la información proveniente de la tramitación ambiental del Proyecto.

7.3. Tramitación de la Calificación Industrial

Después de recopilar los antecedentes de la etapa anterior, el equipo consultor presentará ante la SEREMI de Salud, la Solicitud de Calificación Industrial y los antecedentes requeridos para que dicha Autoridad Sanitaria, proceda a su análisis. Junto con lo anterior, se procederá a pagar el arancel definido por la Autoridad.

Luego, el equipo consultor gestionará aquellas observaciones que puedan resultar del proceso de evaluación, y coordinará la recopilación de antecedentes adicionales que se requiera para el pronunciamiento de la Calificación, en conjunto con el Titular.

El plazo estimado de elaboración de la Calificación Industrial corresponde a 5 días. Es importante señalar que la Solicitud de Calificación Industrial debe ingresarse a tramitación ante la SEREMI de Salud. Habitualmente, esta tramitación de permiso tiene un plazo de 90 días, plazo que culmina con la entrega del Certificado de Calificación Industrial.

8. PRESUPUESTO

El costo por cada uno de los servicios detallados anteriormente, se detalla a continuación.

Tabla Presupuesto de cada asesoría

Servicio	Costo (UF)
i) Autorización Sanitaria de Planta de Residuos Industriales Líquidos (RILES).	140
ii) Autorización Sanitaria de Patio de Residuos No Peligrosos	80
iii) Autorización Sanitaria de Bodega de Residuos Peligrosos	120
iv) Calificación Industrial del Proyecto.	40
v) Elaboración y tramitación de la solicitud de modificación de cauce que establece el artículo 171 del Código de Aguas	300
v) Elaboración del PAS 156 y Memorias técnicas hidráulicas presentadas en la Adenda Complementaria	260

La cancelación de la elaboración del PAS 156 y las memorias hidráulicas ya presentadas en la tramitación ambiental deben ser canceladas contra la aprobación del presupuesto presentado.

La forma de pago para cada uno de los permisos que se deben tramitar, teniendo en consideración que presentan diferentes plazos de tramitación, es la siguiente:

- 40% Inicio del servicio.
- 30% Ingreso de permiso.
- 30% Obtención de permiso.

9. CARTA GANT

A continuación se presenta la carta gant estimada de los plazos que se estiman para la preparación y tramitación de los permisos sectoriales hasta la obtención de la resolución sectorial correspondiente. Cabe señalar que estos plazos son tiempos promedios de acuerdo a lo observado en tramitaciones similares en la Dirección Regional de Aguas RM y en la Seremi de Salud RM.



Permisos sectoriales	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Autorización sanitaria Planta de Tratamiento de Riles:												
Preparación del permiso sectorial												
Tramitación sectorial en la Seremi de Salud RM												
Autorización Sanitaria de Patio de Residuos No Peligrosos												
Preparación del permiso sectorial												
Tramitación sectorial en la Seremi de Salud RM												
Autorización Sanitaria de Bodega de Residuos Peligrosos												
Preparación del permiso sectorial												
Tramitación sectorial en la Seremi de Salud RM												
Calificación Industrial del Proyecto												
Preparación del permiso sectorial												
Tramitación sectorial en la Seremi de Salud RM												
Elaboración y tramitación de la solicitud de modificación de cauce que establece el artículo 171 del Código de Aguas												
Preparación del permiso sectorial												
Aviso radial												
Tramitación sectorial en la DGA RM												

Nota: el único permiso sectorial que tiene mayor variabilidad es el que se tramita en la Dirección Regional de Aguas que requiere además su publicación en medio de comunicación y en la eventual de que se presente una oposición a la descarga el trámite podría extenderse algunos meses más.



Carrino Islaquede Pinar T+555 #1540, Islaquede, Metropolitana, Santiago Chile. Teléfono: 56-228153414
Santiago Agrisupply SpA is a member of Aohata Corporation Japan, 3300F, Chiyoda-ku, Tokyo, Japan

Propuesta Técnica- Económica

Calificación Industrial

Santiago Agrisupply S.p.A.

Región Metropolitana

Marzo, 2017



Preparado por: Gestión Ambiental Consultores S.A
Padre Mariano 103 Of. 307
7500499, Providencia, Chile
Fono: +56 2 2719 5600
Fax: +56 2 2235 1100
www.gac.cl

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	1
2.1. Emisiones atmosféricas y ruido.....	2
2.2. Efluentes líquidos y residuos sólidos	2
2.3. Saneamiento básico y sustancias peligrosas.....	3
2.4. Seguridad laboral e higiene industrial	3
2.5. Prevención de riesgos y accidentes del trabajo	3
3. CALIFICACIÓN INDUSTRIAL	4
3.1. Objetivo de la Calificación Industrial	4
3.2. Antecedentes para la Calificación Industrial	4
3.3. Contenidos para la Calificación Industrial	5
3.4. Tramitación de la Calificación Industrial	5
3.5. Plazo de tramitación de la Calificación Industrial	6
4. PRESUPUESTO	6

1. INTRODUCCIÓN

SASPA Santiago Agrisupply S.p.A., SASPA (en adelante, el Titular), solicitó a Gestión Ambiental Consultores (GAC), una propuesta para la tramitación de la Calificación Industrial de la Planta Procesadora de Frutas y Hortalizas, localizada en la comuna de Talagante, Región Metropolitana.

La propuesta de trabajo de GAC tiene como objetivo proporcionar al Titular, los servicios de asesoría ambiental y sanitaria, prestando el apoyo a las tareas del Titular dentro del marco de la normativa vigente.

En el presente presupuesto, se cotizan las actividades relacionadas con la ejecución de los siguientes pasos:

- i) Visita a planta industrial y diagnóstico
- ii) Calificación Industrial de Planta Procesadora de Frutas y Hortalizas.

2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

En forma previa a la presentación de la Solicitud de la Calificación Industrial ante la SEREMI de Salud, se considera la verificación de las condiciones actuales ambientales y sanitarias de las instalaciones industriales de la Planta, incluyendo las bodegas de almacenamiento y los edificios de servicios.

Se realizará una visita de inspección a las instalaciones, para identificar la necesidad de ejecución de mejoras de distinta complejidad y duración. El detalle del diagnóstico y desarrollo de un programa de mejoramiento forman parte de la ejecución de esta asesoría.

En consideración a los antecedentes de la actividad productiva y con el propósito de reforzar y verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria, previo a la obtención de los permisos sectoriales, se presentan las siguientes actividades.

- Diagnóstico de la Planta: Se realizará un informe detallado de cada área visitada en la Planta con una evaluación de la normativa ambiental y sanitaria aplicable. Así mismo, se realizará una revisión detallada de los documentos y permisos emitidos por diferentes organismos públicos que actualmente posee la Planta.

- Plan de actividades de regularización: Del diagnóstico se obtendrá un listado de actividades e instalaciones que requieran mejoras en la Planta. Con esto, se elaborará un plan de cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria, donde se analizarán las actividades prioritarias y los plazos necesarios para realizar dichas mejoras. Estos plazos de implementación de las mejoras, deben ser visados y/o modificados por el titular, de acuerdo a la factibilidad técnica de realizar las mejoras en los períodos propuestos.

Para el diagnóstico de la Planta, se revisarán aquellos requisitos legales ambientales para el control de la contaminación de aire, agua y suelo. También se verificarán aquellos requisitos de seguridad y salud ocupacional que provienen de la normativa vigente y que son revisados, exigidos y fiscalizados por los organismos sectoriales, tales como, Autoridad Sanitaria, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Inspección del Trabajo, Mutual de Seguridad, Municipalidad, entre otros.

A continuación, se señalan los requisitos normativos a revisar:

2.1. Emisiones atmosféricas y ruido

Las fuentes fijas de emisiones atmosféricas serán revisadas desde el punto de vista de del D.S. N°48/1984 del Ministerio de Salud, Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor. De la misma forma, se solicitará la respectiva declaración de emisiones para fuentes estacionarias, según el D.S. N°14/1992 del Ministerio de Salud, Normas de Emisión de Material Particulado para Fuentes Estacionarias Existentes, Grupales y Puntuales.

Para aquellos puntos o fuentes generadoras de ruido, se revisarán las mediciones de ruido de acuerdo al D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que fija la Norma de Emisión de Ruidos Molestos generados por Fuentes Fijas.

2.2. Efluentes líquidos y residuos sólidos

La verificación del tratamiento, caracterización y descarga de los residuos industriales líquidos de las plantas productivas será realizada en base al D.S. N°609/1998 del Ministerio de Obras Públicas, Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado.

Las instalaciones de manejo de residuos sólidos que se encuentran al interior de la Planta serán inspeccionadas desde el punto de vista del Código Sanitario y D.S. N°148/2003 del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. Se colocará especial

atención en los siguientes aspectos: manejo de residuos industriales no peligrosos; manejo de residuos peligrosos, identificación, clasificación, almacenamiento y transporte; y registro de retiro, transporte y disposición de residuos.

2.3. Saneamiento básico y sustancias peligrosas

El saneamiento básico será revisado en base las exigencias mencionadas en el D.S. N°594/1999 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. En específico, se pondrá énfasis en el cumplimiento de los siguientes aspectos: condiciones generales de construcción y sanitarias, provisión de agua potable, evacuación de aguas servidas y control de vectores.

Las condiciones de almacenamiento serán chequeadas en base a las condiciones establecidas en el D.S. N°78/2009 del Ministerio de Salud, Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas. En detalle, se utilizará este reglamento para chequear las condiciones que deberán cumplir las siguientes instalaciones: productos químicos e insumos utilizados en el proceso, almacenamiento de sustancias peligrosas, almacenamiento de productos químicos en estanques, almacenamiento de productos en cilindros y dependencias en general.

2.4. Seguridad laboral e higiene industrial

El higiene industrial será inspeccionado según las condiciones establecidas en el D.S. N°594/1999 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. En específico, se pondrá énfasis en el cumplimiento de los siguientes aspectos: requisitos de higiene del establecimiento, servicio de alimentación y servicios higiénicos para el personal.

Se inspeccionarán aquellas exigencias relacionadas con los agentes contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores, tales como: exposición de trabajadores al ruido en el ambiente laboral, ventilación, vibraciones, elementos de Protección Personal, contaminantes químicos, iluminación (Informe) y maquinaria, programa de mantención periódica de herramientas, equipos, maquinarias y vehículos.

2.5. Prevención de riesgos y accidentes del trabajo

Para la revisión de los temas relacionados con prevención de riesgos, se usará el D.S. N°594/1999 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales

Básicas en los Lugares de Trabajo. En específico, se pondrá énfasis en el cumplimiento de los aspectos relacionados con plan de prevención de riesgos, control de incendios y plan de emergencia.

Las exigencias laborales serán revisadas en base a las siguientes normativas: comité paritario (D.S. N°54/1969), reglamento interno de orden, higiene y seguridad (D.S. N°40/1969) y departamento de Prevención de Riesgos (D.S. N°40/1969).

3. CALIFICACIÓN INDUSTRIAL

3.1. Objetivo de la Calificación Industrial

La Calificación Industrial indica si una actividad industrial es inofensiva, molesta, contaminante y/o peligrosa y, por lo tanto, define la compatibilidad entre localización y uso permitido del suelo según el instrumento de planificación territorial vigente.

Los establecimientos industriales o de bodegaje serán calificados caso a caso por la Autoridad Sanitaria Regional, en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad.

3.2. Antecedentes para la Calificación Industrial

El equipo consultor elaborará los documentos y presentaciones necesarias que deben ser entregadas a la SEREMI de Salud, con el fin de demostrar que la empresa maneja sus riesgos de acuerdo a la normativa vigente.

Es importante destacar que en esta etapa deben elaborarse y/o gestionarse al menos los siguientes antecedentes o documentos:

- I. Formulario de solicitud a la SEREMI de Salud.
- II. Listados de maquinarias y equipos que se utilizan en la instalación.
- III. Plan de emergencias por sustancias químicas que incluya hojas de datos de seguridad que se almacenan y contenidos de instrucción que se otorga a los trabajadores.
- IV. Abastecimiento de servicios de agua potable y alcantarillado otorgado por la empresa sanitaria.
- V. Otros antecedentes relevantes que sirvan de evidencia sobre las medidas de prevención a la contaminación y control de riesgo.
- VI. Descripción del establecimiento, las actividades y procesos.

- VII. Planos finales de las instalaciones
- VIII. Memoria técnica de las características de construcción o ampliación.
- IX. Análisis de causa y consecuencia de los sitios de almacenamiento de sustancias peligrosas (cuando corresponda).
- X. Anteproyecto de las medidas de control de riesgo y molestias a la comunidad (ruido, emisiones atmosféricas, olores, vectores, incendios, explosiones, entre otros).
- XI. Anteproyecto de medidas de control de riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.
- XII. Croquis de la ubicación que tendrán los extintores de incendio.

3.3. Contenidos para la Calificación Industrial

Posteriormente, la empresa debe solicitar formalmente la Calificación Industrial de su actividad a la Autoridad Sanitaria Regional. Los aspectos a desarrollar, son los siguientes:

- a) Memoria técnica de las características de edificación
- b) Memoria técnica del proceso productivo
- c) Medidas de control de contaminación de aire, agua y suelos
- d) Medidas de control de riesgos y molestias hacia la comunidad
- e) Medidas de control de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales

En este caso, se considera usar la información proveniente de la tramitación ambiental del Proyecto.

3.4. Tramitación de la Calificación Industrial

La tramitación de la Calificación Industrial consiste en el ingreso de la solicitud en la Autoridad Sanitaria Regional, para lo cual, se entrega una carpeta de antecedentes, un formulario de antecedentes del titular y el pago de un arancel fiscal.

El proceso de revisión de antecedentes por parte de la Autoridad Sanitaria Regional tiene una duración de 60 días aproximadamente, e incluye una visita de un Fiscalizador de la Autoridad Sanitaria Regional con el fin de verificar que se cumpla con lo indicado en la normativa vigente y que la bodega construida coincida con lo solicitado.

Al terminar la visita, el Fiscalizador levanta un acta de inspección donde se indican las observaciones y solicitud de mejoras de lo observado en terreno, para lo cual se establece un plazo para responder, de 10 a 30 días.

En forma posterior, el Titular responde las observaciones y, consecutivamente, si el Fiscalizador considera que se entregaron todos los antecedentes solicitados, da por finalizada la tramitación. El proceso culmina con la entrega del Certificado de Calificación Industrial.

Es importante señalar que la Calificación Industrial es de duración indefinida, salvo que se efectúe una ampliación, un traslado de la actividad o cambio en normas legales.

3.5. Plazo de tramitación de la Calificación Industrial

El plazo estimado de elaboración del Calificación Industrial, corresponde a 30 días hábiles. Es importante señalar que la Solicitud de Calificación Industrial debe ingresarse a tramitación ante la SEREMI de Salud. Habitualmente, esta tramitación de permiso tiene un tiempo de 6 meses, plazo que culmina con la entrega del Certificado de Calificación Industrial.

4. PRESUPUESTO

El costo del desarrollo y tramitación de la Calificación Industrial es de **250 UF**.

La forma de pago del presupuesto para cada uno de los servicios, es la siguiente:

- 40% Inicio.
- 30% Ingreso permiso en la SEREMI de Salud.
- 30% Certificado de Calificación Industrial.

Santiago, Marzo 06 de 2017

Señor : **Hisaoka Toyoaki**
Gerente Planta Agrisupply Talagante
Presente

Referencia : Regularización planta de procesamiento agrícola Agrisupply SpA.
Camino Talagante - Paine N° 1560 comuna de Talagante.

Estimado Hisaoka:

Junto con saludar, y con respecto a la situación de las construcciones sin documentación en las instalaciones de la planta Agrisupply Talagante, tengo el agrado de informar las gestiones y valor de los honorarios de arquitectura:

DIAGNOSTICO: Como resultado de la solicitud de permiso de edificación para la planta de riles ingresada en la D.O.M. de Talagante, por parte de Agrisupply SpA. patrocinada por el profesional suscrito, la repartición municipal expresó la necesidad de regularizar las edificaciones que no se encuentran acreditadas mediante los P.E. N° 013 de 1991, R.F. N° 50 de 1991 y P.E. N° 70 de 1996. La situación de las construcciones en la actualidad no se condice con lo aprobado, dejando de manifiesto discordancias en cuanto a superficies, distribuciones internas y externas, emplazamientos, procesos productivos, materialidades, sistemas constructivos, normativas indicadas en Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción (L.G.U.C.) y también en lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.)

ACCION: Para dar cumplimiento con lo solicitado será necesario presentar una **“Solicitud de Modificación de Proyecto”** asociada al Permiso de Edificación Ampliación N° 70 de 1996, incorporando al menos las siguientes actividades y gestiones:

1.- Levantamiento en terreno (dibujo alzado y medición en) de las construcciones de la planta productiva, oficinas administrativas, bodegas etc. verificando concordancia o discordancia con lo autorizado mediante los permisos de edificación y recepción citados.

2.- Confección de planos digitales de las actuales construcciones de acuerdo a formatos establecidos. La información contenida en las láminas deberá exponer la situación de permisos y recepciones anteriores, contrastadas con la actual situación, exponiendo, distribución, materialidad, volumetría, etc. Será necesario, en conjunto con Saspa definir la viabilidad de cada edificación antes de incorporarla a la presentación final del proyecto de regularización. Al menos será necesario desarrollar los siguientes planos y documentos:

- Plano de información general, con esquemas de ubicación a nivel urbano e inter urbano, esquemas poligonales de superficie, cierre de calle escala 1:200, cuadros de servicios higiénicos, carga de ocupación de personas, estacionamientos, cuadros de superficie y otros, sin escala
- Planta de general del terreno, mostrando las construcciones existentes y proyectadas, y la relación con predios vecinos, escala 1:200 y 1:500
- Plantas de arquitectura de las construcciones proyectadas, escala 1:50
- Cortes y elevaciones de arquitectura de las construcciones existentes y proyectadas, escala 1:200
- Cortes y elevaciones de arquitectura de las construcciones existentes y proyectadas, escala 1:50
- Planta de pavimentos existentes y proyectados escala 1:200; Esquema de arborizaciones existentes y propuestas.
- Planta de cubierta de construcciones proyectadas y existentes, escala 1:100
- Plano de ubicación de artefactos eléctricos, 1:200
- Especificaciones técnicas detalladas
- Esquemas de tratamiento de agua lluvia
- Esquemas de demoliciones y gestión de Permiso de Demolición
- Elaboración de presupuestos de las obras interiores no clasificadas en tablas de materialidades MINVU.
- Definición de construcciones fuera de línea de edificación acogidas a artículos transitorios.

MODIFICACIÓN DE PROYECTO: El expediente municipal, será presentado formalmente mediante una "Solicitud de Modificación de Proyecto" en la D.O.M. de Talagante, deberá cumplir con las exigencias específicas para el tipo de proyecto, de acuerdo a lo indicado en el C.I.P. respectivo, en cuanto a uso de suelo, y lo dispuesto en el Título 4 capítulo 14 O.G.U.C. (Establecimientos industriales o de bodegaje industrial. Este expediente requiere, entre otras cosas, el desarrollo de proyecto de cálculo estructural, o un informe estructural, certificado de factibilidad, o dotación de obras de alcantarillado y agua potable existentes, desarrollado por parte de un especialista sanitario, se deberán acompañar al menos los siguientes antecedentes, cuyo resultado final será un Permiso de Modificación de Proyecto:

- Solicitud de permiso de obra menor
- Especificación técnica
- Encuesta INE
- Factibilidad o aprobación de servicios sanitarios
- Nómina de profesionales del proyecto y su validación legal, patentes profesionales
- Certificado de informes previos
- Planos de arquitectura completos de la planta
- Proyecto de cálculo o informe estructural
- Acreditación de propiedad del terreno, escrituras, registro de firmas y otros
- Nómina de planos y láminas definitivas del proyecto
- Láminas de emplazamiento urbano del terreno
- Esquemas de demolición
- Presupuestos de obras
- Obtención de documento de cambio de profesional

- Esquemas de distribución interna de las instalaciones
- Certificado de calificación industrial concordante con lo indicado en C.I.P.
- Responsabilidad de construcción de las edificaciones que no se encuentran dentro de los P.E y R.F.

El resultado de la gestión expuesta será el "Permiso de Modificación del Proyecto" asociado al Permiso de Edificación Ampliación N° 70 de 1996.

RECEPCIÓN FINAL: Con la autorización antes citada, corresponde presentar un expediente denominado "Solicitud de Recepción Final", cuyo fin es que las obras sean recibidas conforme, certificando que las obras fueron ejecutadas de acuerdo al permiso de modificación de proyecto y para lo cual será pertinente adjuntar al menos los siguientes antecedentes:

- Solicitud de recepción final
- Carta de profesionales indicando procesos constructivos en base a permiso
- Carta del propietario dando cumplimiento a normas ambientales
- Certificado de TC – 1 S.E.C. referido a instalación eléctrica interior
- Certificado de recepción de obras de alcantarillado y agua potable emitidas por Seremi de Salud
- Certificado de recepción de obras de instalación de gas privado
- Estudio de mecánica de suelos
- Calificación industrial emitida por Seremi de Salud autorizando el uso de bodegaje
- Memoria, planos y láminas aclaratorias de modificación de proyecto
- Certificado de hormigones

HONORARIO ARQUITECTURA:

Honorario profesional Uf 350 + Impuesto (se absorbe el saldo de honorario por P.E. y R.F. de la planta de riles, los cuales quedarían incluidos en el presente valor); No se incluyen impuestos y gastos de impresión y ploteo de planos.

Forma de pago:

- 30 % de Anticipo
- 20 % con ingreso de expediente municipal
- 30 % con obtención de permiso de edificación
- 20 % con entrega de certificado de recepción municipal.

Sin más y esperando una buena recepción a la presente, le saluda atentamente.

Y e r k o I v a n M i l i c P o b l e t e

A R Q U I T E C T O — [REDACTED]

Hernán Cortes 2.400 24 – D - Ñuñoa Santiago. [REDACTED]